



# Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2019-MDJM

Jesús María, 23 de octubre del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 185-2019-MDJM del 2 de septiembre de 2019 se designó al señor John Adrián Ampuero Joyo como Gerente de Desarrollo Económico Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 205-2019-MDJM del 7 de octubre de 2019 se encargó las funciones de la Gerencia Municipal al señor Jaime Augusto Tercero Vargas Montenegro, Secretario General, en adición a sus funciones;

Que, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad orgánica;

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

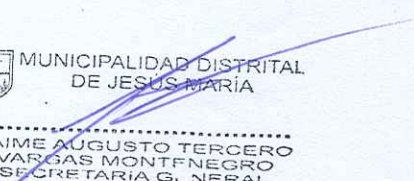
#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 24 de octubre de 2019, las funciones de la **GERENCIA MUNICIPAL** al Sr. **JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYO**, Gerente de Desarrollo Económico Local, en adición a sus funciones.

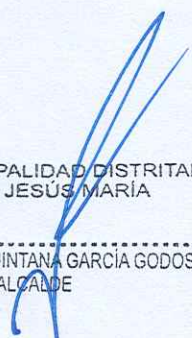
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 24 de octubre de 2019, la Resolución de Alcaldía N° 205-2019-MDJM.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JAIME AUGUSTO TERCERO  
VARGAS MONTENEGRO  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE